



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 419/20
CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con tres minutos del día **trece de octubre de dos mil veinte**, se inicia la sesión **extraordinaria virtual** del Consejo Superior mediante plataforma Zoom, convocada desde el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Mag. Zulma PERASSI; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Marcelo CASABENE; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA; y el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo, MSc. Gabriel TOGNELLI. b) Docentes: Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, Ing. Facundo Miguel MONTI, CPN Damián LATORRE, CPN Marcos LUCERO, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBAÑEZ, Dra. Sonia FLORES, Dr. Oscar Armando BENEGAS, Esp. Lidia GONZÁLEZ, Lic. Walter OLGUÍN, Dr. Mauricio FILIPPA, Dr. Osvaldo DONADEL, Lic. Gabriela PAEZ. c) Estudiantes: Srta. Micaela MEDINA, Srta. Bárbara DÍAZ, Srta. María Luz EGGEL, Srta. Macarena VIDELA, Sr. Enzo OLMEDO, Sr. Hernán ORTEGA. d) Graduados: CPN Lautaro OJEDA, María Isabel OCHOA y Dr. Martín RINALDI TOSI. e) Docente Escuela Normal "JPP": Esp. Adriana AGUILAR. f) Nodocentes: CPN Francisco SOSA y Sr. Claudio PULIAFITO.

Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

----- El Secretario General verifica la asistencia de los Consejeros registrados.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector da inicio a su informe:

-En el día de ayer se pudo conocer la aplicación directa que estableció el Comité de Crisis Provincial del Decreto Presidencial del día viernes pasado, que es el 792/20, y cuando termine la sesión del Consejo Superior, va a firmar con el Secretario General, Ad-referéndum del Consejo Superior el regreso a Fase 1 del Centro Universitario de Villa Mercedes, con vigencia a partir del día de la fecha. Estuvo dialogando sobre el tema este fin de semana con los Decanos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, así que a partir del día de hoy será el retorno a Fase 1. Lamenta que se revise nuevamente esta experiencia de idas y vueltas por la situación sanitaria desde el mes de marzo. La resolución dirá que los servicios esenciales de FICA y FCEJS y en dependencias del Rectorado, serán el servicio de vigilancia, el DOSPU, el Centro de Cómputos y Servicios Generales y toda aquella situación que sea dispuesta por ambos Decanos en el Centro Universitario de Villa Mercedes. Así que a partir de hoy esto es de aplicación y mientras dure el Decreto 792/20 en el Centro Universitario de Villa Mercedes.

-Retoma un tema abordado en la sesión anterior, 15 días atrás, informando que se ha recibido la autorización para la implementación del Protocolo de Presencialidad Adaptada, que figura en el orden del día, que son las ratificaciones de las resoluciones ad referéndum. En la sesión anterior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

informó que se contaba con la autorización nacional, sujeta a la autorización del Comité de Crisis. Por lo que posteriormente se consultó al Comité de Crisis. Reitera a la Comunidad Universitaria y al Consejo que este régimen de Presencialidad Adaptada es de carácter totalmente opcional para encuentros prácticos, trabajos de campos, trabajos de laboratorios o cualquier tipo de actividad que considere en la planificación el docente de aquí al mes de diciembre.

Cuando se aprobó el calendario académico de aplicación directa, se había aprobado una posibilidad de movilidad dual en la que se recomendaba la no presencialidad, pero ya en aquel momento se había valorado pertinente no dejar para el final las actividades de carácter práctico, y si ir ganando todo el tiempo posible que se pudiese. Es precisamente en ese sentido que se ~~busco~~ buscó ganar ese tiempo desde el día que se obtuvo la autorización. Por lo que, respetando la decisión de los cuerpos docentes, las cátedras o los equipos de cada una de las asignaturas, a lo largo del cuatrimestre podrán realizar de manera estratégica la opción; queda en logística de las Facultades, la que será acompañada desde el *Rectorado*.

-La Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, ha financiado con 1.400 millones de pesos lo que se denomina el plan VES, el “Plan de Virtualización de Educación Superior”, es un dinero que se estaba esperando y ha venido a la Universidad con algunas particularidades. Otorga como crédito asignado a la Universidad 25 millones de pesos, y tiene la particularidad de tener una carga del plan de ejecución porque no viene de libre disponibilidad. En el día de hoy se llevará a cabo la primera reunión técnica en la que asistirá la Secretaría de Hacienda de la Universidad, para responsabilizarse del proyecto de una carga virtual de los ejes de ejecución para luego hacer la ejecución y la rendición respectiva. Es particular porque es una asignación pendiente a un plan de ejecución de los 25 millones de pesos: el 50 %, es de gastos no corrientes (los gastos corrientes son aquellos que pueden realizarse y que no son de capital), y el 50 % son de gastos corrientes. El gasto corriente en este caso va a estar destinado a la continuidad de Becas. Por lo tanto se va a disponer la continuidad de las becas “Mas Conectados”, para los estudiantes hasta el mes de diciembre. Se va a desarrollar un plan de acción que encabeza la Secretaría Académica de la Universidad y monitoreado por el Comité Académico de la UNSL, que va a estar destinado al fortalecimiento de proyectos de seguimientos y tutorías, al fortalecimiento de herramientas tecnológicas para la inclusión, con destino a la Escuela Normal también y a la Biblioteca de la Universidad. Por lo que las Facultades deberán presentar sus proyectos de seguimiento y tutorías y herramientas tecnológicas. Con el otro 50 % de carácter no corriente, se va a financiar la compra anual del soporte técnico de la Dirección General de Informática, que además de lo que comúnmente se adquiriría como equipamientos están las particularidades que han devenido de la cuestión COVID y de la Virtualidad. Se va a financiar el Proyecto de Integración SIU, que es un cambio de paradigma para la gestión de los sistemas integrados Universidad Nacional-SIU, que tiene implicancias técnicas y también para los usuarios va a tener implicancia tecnológica y administrativas porque es el primer paso para la concreción del expediente electrónico y de la firma electrónica en la Universidad. Comenta que el viernes pasado se ha instrumentado la compra de 25 computadoras, cuyo destino es tres por Facultad y una para el Rectorado, para atender la demanda de los Docentes o atender la demanda de los Decanos y Decanas en cada una de las Facultades. Se va a recuperar gastos y adquirir insumos correspondiente a la lucha contra el COVID-19 vinculada a la producción de alcohol, las cuestiones de limpieza, con el ingreso según protocolos, también se piensa adquirir pistolas de control de temperaturas, teléfonos, máquinas para trazabilidad y artículos de limpieza en función de sostener esta presencialidad adaptada. También se destinará a las adecuaciones edilicias que se iniciará con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

una planificación por parte de la Dirección de Construcciones referida al tema de ingreso, mamparas para atención, sala de espera o señalética. Considera que en ese sentido, es una muy buena noticia para la Universidad. Van a presentar el Plan durante el mes de octubre y va a traer mayor información en función de la aprobación de los planes que eleve la Universidad y cuando los fondos sean enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

-El día 5 de octubre se inició el programa para "Mayores de 25 años", con muy buena presencialidad virtual de los interesados. Estuvieron la Decana Zulma PERASSI y Secretarías Académicas de todas las Facultades, por lo que les agradece la presencia. Felicita puntualmente a la Secretaria Académica, Ana María CORTI, en función de la implementación de una modalidad nueva: la Universidad recibe a los mayores de 25 con una evaluación sino también con un seguimiento muy pormenorizado, y capacitándolos antes de tomarles dicha evaluación, lo que considera que va a ser un excelente Programa. Expresa su deseo de que la Universidad pueda contener a la mayor cantidad de chicos y chicas.

Expresa que han participado de las Paritarias Docentes y Nodocentes como paritarios nacionales elegidos por el CIN. Las paritarias Nodocentes se desarrollaron la semana pasada y culminaron en la firma de un acta acuerdo con un 7 % de aumento salarial a partir del mes de octubre, y con una continuidad del dialogo en el mes de diciembre, y un segundo punto de fondos de capacitación para la Licenciatura y la Tecnicatura y capacitaciones específicas en cuestiones de virtualidad. Y al día siguiente se desarrolló la Paritaria Docente en la que cada una de las 6 federaciones lograron exponer las demandas de índole salarial al Ministerio de Educación de la Nación; también plantearon sobre el reconocimiento referido a la exposición virtual, a cada una de las universidades. La SPU se comprometió, en función a la demanda escuchada, a elevar una propuesta sobre las cuestiones específicas del tema salarial. Además de esto la Paritaria Docente se concentra ya en 3 comisiones: tratamiento de escalafón de los preuniversitarios, tema categorías de los docentes y Convenio Colectivo de Trabajo y la tercer comisión es la de condiciones de los trabajadores de las universidades nacionales. Afirma que están participando activamente, representando al CIN pero sobre todo dando la mirada de la Universidad Nacional de San Luis. Consideran que es un tema a seguir de cerca en función de las protestas y de los reclamos que hay sobre la cuestión salarial docente y el dictado de clases de aquí al mes de diciembre.

-La semana pasada firmaron un convenio de pago de haberes con el Banco Nación, que es una actualización del que ya se tenía como Universidad, que lleva muchos años, en consonancia a un Decreto Presidencial firmado hace ya varios años. Se han conseguido mejoras, por ejemplo que el Banco de la Nación Argentina abone un canon por esta situación a la Universidad, que para la Universidad es un monto muy importante para destinar a diversas cuestiones en carácter de recursos propios; además se ha logrado el acuerdo por la obra de colocación de más cajeros, en el Campus Universitario San Luis, que estarán emplazados en el ingreso a la Biblioteca Antonio Esteban Agüero, en la calle Ejército de los Andes. Este nuevo convenio es por 3 años y han conseguido una mejora porcentual que se aplicará de ahora en más y sujetos a modificaciones anuales. Considera que va a ser importante sobre todo en el impacto para el presupuesto 2021 que se va a tratar en este Consejo Superior, una vez que sea aprobada la ley de presupuestos nacionales.

-La semana anterior se reunió también con Directores de la DOSPU, de la Obra Social de la Universidad, para monitorear la situación general sobre todo transmitirle un gran agradecimiento al personal Nodocente y al personal profesional médico. Estuvo con el Presidente, Dr. César ALMEIDA, a quien le transmitió un "gracias" enorme a toda la DOSPU en función de mantener el servicio de salud para la comunidad universitaria desde el 20 de marzo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

Manifiesta que los trabajadores de la DOSPU no han bajado los brazos y siguen yendo a trabajar todos los días. Hablaron de la situación particular de esa Dirección y en qué se podía colaborar desde la Universidad para darle celeridad administrativa; también de la situación nacional de las obras sociales. Hay dos puntos sobre el tema en el presente Orden del Día, por lo que se extenderá cuando se los aborde.

-Participó del plenario de la AUGM, plenario virtual por supuesto, en donde sobresalieron cuestiones muy críticas a nivel latinoamericano que están sucediendo sobre todo en la República de Brasil, y teniendo también particularidades en Bolivia en donde también los Rectores están viendo un avasallamiento sobre la autonomía universitaria; y tuvieron un informe muy pormenorizado de una Reforma Constitucional que se está llevando a cabo en la República de Chile, en donde también las universidades las están siguiendo de manera atenta. Fue un plenario en donde la política internacional y, en este caso, la situación de las universidades en el marco de esa política internacional, fue el tema descollante. Afirma que acompañaron desde la Universidad y desde el Sistema Universitario Argentino estas voces de alarmas que tienen que ver con atentar contra las autonomías de las universidades, las que evidentemente molestan en ciertos países o a ciertas conducciones de países latinoamericanos. Acota que se solidarizaron con lo que están viviendo las universidades latinoamericanas.

-Como reflexión final, saluda afectuosamente a los psicólogos en su día, sobre todo a la Decana BRUSASCA, y que le traslade a las y los docentes de dicha Facultad el saludo de parte del Consejo Superior. Desea un feliz día a todos los psicólogos que se formaron en la UNSL, a los docentes y sobre todo a los próximos potenciales psicólogos que son nuestros queridos estudiantes de la Universidad.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Leila Nair ROSALES por razones de salud, estará presente Santiago GARCÍA GAZZERA, 2) Marcela KORDICH por razones laborales, está el Suplente SOSA, 3) Diego CASTILLO por razones laborales, está el Suplente LATORRE, 4) Nadia MUZEVICH por razones de fuerza mayor.

*Retiros: Lautaro OJEDA, de 9:30 a 10:30 hs., FLORES a las 11:30 hs. y CAMPDERRÓS a las 13:30 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y autorizar los retiros.

-Votación: RINALDI TOSI, LUCERO, OLMEDO, GARRAZA, GARCÍA, MORIÑO, CAMPDERRÓS, BENEGAS, RIBOTTA, CASABENE, PRINTISTA, FLORES, PERASSI, PAEZ, PULIAFITO, MONTI, Walter OLGUÍN, EGGEL, ORTEGA, AGUILAR, OJEDA, SOSA, OCHOA, VIDELA, Jorge OLGUÍN, FILIPPA, GONZÁLEZ, MEDINA, BRUSASCA, DIAZ (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:27 hs.)

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta 418/20 que recién se pudo terminar el fin de semana y se circuló a los Consejeros. Arribaron las solicitudes de corrección de la Decana PRINTISTA y el Consejero Walter OLGUÍN envió el texto sobre sus dichos. Ambas solicitudes fueron incluidas.

----- El Cuerpo aprueba el Acta 418/20 con las correcciones solicitadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

-Votación: PRINTISTA, LUCERO, RIBOTTA, MEDINA, BENEGAS, MONTI, MORIÑIGO, FLORES, CAMPDERRÓS, GARRAZA, OCHOA, GONZÁLEZ, CASABENE, LATORRE, VIDELA, Walter OLGUÍN, DONADEL, BRUSASCA, PAEZ, PERASSI, EGGEL, RINALDI TOSI, Jorge OLGUÍN, ORTEGA, PULIAFITO, GARCÍA, OLMEDO, OJEDA, SOSA, AGUILAR, DIAZ (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:29 hs.)

IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) Referéndum a la Resolución Rectoral N° 649/20 (vinculada a las Resoluciones Rectorales Ad-Referéndum N° 389/20 y N° 398/20, y la Resolución-2020-1541-APN-MS)

-Referéndum a la Resolución Rectoral N° 804/20 (Ratificar la vigencia del ANEXO 1 de la RCS 61/20, y modificación del ANEXO 3; referidos a actividades presenciales con estudiantes).-

----- El Secretario General explica:

*Por Resolución Rectoral N° 649/20 Ad-Referéndum Consejo Superior se decidió: - Instruir a la Secretaria General de Rectorado, a la Escuela Normal Juan Pascual Pringles y a las Oficinas de personal de las Facultades de la UNSL, a otorgar licencias especiales a aquellos agentes comprendidos en el grupo de riesgo por infección de COVID-19. -Otorgar licencias especiales de CATORCE días corridos a agentes que presenten sintomatología compatible con las descriptas para el COVID-19. - Otorgar el permiso para no asistir al lugar de trabajo a aquellos agentes que se encuentren al cuidado de menores de edad escolar y adultos mayores de 60 años, los agentes ya mencionados deberán comunicar su situación particular mediante Declaración Jurada a la Oficina de Personal correspondiente. - Se le otorgará permiso para No asistir al lugar de trabajo solo a uno de los agentes que trabajen en la UNSL que se encuentren unidos en matrimonio y/o unión de hecho, mediante Declaración Jurada. - Las licencias otorgadas ya mencionadas No Imposibilita a los agentes beneficiados a desarrollar tareas afines a su función en su domicilio.

*Por Resolución Rectoral N° 804/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior se decidió:- Ratificar la implementación y vigencia del Protocolo de Presencialidad Adaptada a partir del 9 de octubre de 2020. -Disponer que los criterios del ANEXO III de la Resolución CS N° 61/20, relativo a los Grupos de Riesgo, sean reemplazadas por las nuevas definiciones homologadas por la Resolución Rectoral N° 649/20, autorizando a no asistir a los lugares de trabajo a las personas incluidas en tales grupos, en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis. - Ratificar la vigencia del artículo 2° de la Resolución CS N° 61/20.

----- El Cuerpo decide otorgar referéndum a las Resoluciones Rectorales N° 649/20 y N° 804/20 emanadas en el marco del COVID-19.

-Votación: CAMPDERRÓS, OLMEDO, Jorge OLGUÍN, PULIAFITO, PRINTISTA, DONADEL, FLORES, RIBOTTA, RINALDI TOSI, MORIÑIGO, AGUILAR, BENEGAS, PERASSI, ORTEGA, GARCÍA, OCHOA, Walter OLGUÍN, BRUSASCA, VIDELA, GONZÁLEZ, SOSA, EGGEL, PAEZ, GARRAZA, CASABENE, LATORRE, MONTI, MEDINA, IBÁÑEZ, LUCERO, DIAZ, FILIPPA, OJEDA (33 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:33 hs.)

2) EXP-USL: 6973/20 Presidente de la DOSPU, eleva declaración de COSUN sobre estado actual de las Obras Sociales Universitarias.

----- El Secretario General da lectura a la nota y explica que la obra social plantea las dificultades económicas por las atraviesa y que es la misma situación para todas las obras sociales universitarias del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- El Sr. Rector propone que se traten en conjunto los puntos 2 y 3 que refieren al mismo tema.

----- Se produce intercambio.

----- El Consejero Jorge OLGUÍN afirma que la situación de las obras sociales universitarias es económicamente mala desde hace tiempo porque deben subsistir autofinanciándose. Considera que se debería expresar el apoyo mediante una resolución o declaración para luego elevarla a las autoridades nacionales.

----- La Decana CAMPDERRÓS manifiesta entender el contexto tremendamente difícil de nuestra obra social porque falta el aumento de los salarios cuando los medicamentos han aumentado constantemente. En cuanto a la solicitud del Presidente de la DOSPU considera que se debería girar para tratamiento de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

----- El Consejero Walter OLGUÍN acuerda con manifestar el apoyo. Remarca que al día siguiente comienza una medida de fuerza de 48 hs. por recomposición salarial docente. Coincide con que los salarios se fueron depreciando y eso afecta, también, a las obras sociales. Considera que se debería solicitar una recomposición salarial rápida y acorde a la inflación.

----- El Consejero Jorge OLGUÍN opina que corresponde dar una respuesta rápida a la DOSPU.

----- Se continúa brevemente el debate.

----- El Sr. Rector expresa que todas las obras sociales universitarias están en la misma situación. Propone unificar las mociones: solicitar más fondos a nivel nacional mediante una Declaración de este Consejo Superior; y girar las actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que efectúe el análisis correspondiente.

----- El Cuerpo decide expresar la preocupación por la situación grave que atraviesan las Obras Sociales Universitarias en todo el país; en tal sentido se confecciona un comunicado del Cuerpo. Intertanto se girará a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

-Votación: DIAZ, CAMPDERRÓS, PRINTISTA, AGUILAR, MEDINA, DONADEL, BRUSASCA, LUCERO, GARRAZA, MONTI, PERASSI, RINALDI TOSI, LATORRE, FIIPPA, RIBOTTA, Walter OLGUÍN, GARCÍA, GONZÁLEZ, FLORES, PAEZ, MORIÑIGO, CASABENE, BENEGAS, ORTEGA, OCHOA, VIDELA, IBAÑEZ, SOSA, PULIAFITO, Jorge OLGUÍN (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:56 hs.)

3) EXP-USL: 6981/20 Jimena JURY AYUB, Sec. General SIDIU solicita al CS que se exprese públicamente por la situación que atraviesan las Obras Sociales Universitarias.

----- El Cuerpo decide expresar la preocupación por la situación grave que atraviesan las Obras Sociales Universitarias en todo el país; en tal sentido se confecciona un comunicado del Cuerpo. Intertanto se girará a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

-Votación conjunta con tema anterior, según chat de las 9:56 hs.)

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

***Comisión de Interpretación y Reglamento**

4) EXP-USL 4910/2020 Ab. Pablo Sebastián ACCETTA, Secretario General FCJS - Pone en conocimiento actuaciones realizadas en torno a la renuncia del Director y Subdirector del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Interpretación y Reglamento analiza el EXP-USL: 4910/20, en el que se informa la situación planteada en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y se solicita el llamado a elecciones, según prevé la Ord. CS 7/13, en su artículo 12.

Esta solicitud se realiza a raíz de las renunciaciones presentadas por la Directora del Departamento Esp. María Amelia Marchisone, el Subdirector Dr. Daniel Gorra y además por el primer Consejero Titular de mayor edad Abog. Roberto Javier Pereira. Según la Ordenanza mencionada, quien asume la Dirección del Departamento es la segunda Consejera Titular de mayor edad, Mag. Mónica Alejandra Bussetti e indica que debe procederse al llamado a elecciones.

El Dictamen 190 de Asesoría Jurídica estima que las condiciones impuestas por la pandemia COVID 19 no garantizan una participación adecuada de los claustros involucrados, en el proceso electoral.

Por lo tanto, y en concordancia con lo señalado por el Asesoría Jurídica, esta Comisión aconseja que el acto electoral se efectivice cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

----- El Sr. Rector manifiesta que la Comisión de Interpretación y Reglamento propone decidir en concordancia con situaciones referidas a mandatos vencidos o por vencer, tratadas hace poco.

----- El Decano CASABENE expresa que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se ha expedido en esos términos, proponiendo que las elecciones se lleven a cabo el 30/06/21 dependiendo de las condiciones sanitarias.

----- El Consejero FILIPPA acuerda con el dictamen y destaca el accionar de la Facultad.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que aconsejó que el acto electoral del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se efectivice cuando las condiciones sanitarias lo permitan. En tal sentido, quien asume la Dirección del Departamento es la segunda Consejera Titular de mayor edad, Mag. Mónica Alejandra BUSSETTI.

-Votación: DIAZ, CASABENE, Jorge OLGUÍN, BRUSASCA, PERASSI, IBAÑEZ, BENEGAS, GONZÁLEZ, RINALDI TOSI, PRINTISTA, AGUILAR, CAMPDERRÓS, PAEZ, ORTEGA, GARCÍA, DONADEL, RIBOTTA, FLORES, LUCERO, MEDINA, GARRAZA, PULIAFITO, FILIPPA, MONTI, VIDELA, MORIÑIGO, SOSA, Walter OLGUÍN, OCHOA (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:06 hs.)

*Comisión de Asuntos Académicos

Sustanciados

5) EXP-USL: 13677/17 FCS Llamado a concurso a cubrir un cargo de Profesor/a Adjunta/o, carácter Efectivo, dedicación Simple, Área 4 Formación Profesional, Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto".

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 65/19 (fojas 193 – 194), aconseja la designación de la Esp. Luciana Lourdes MIGLIOZZI MONTERESINO en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: LUCERO, MONTI, RINALDI TOSI, IBAÑEZ, BRUSASCA, GONZÁLEZ, PAEZ, BENEGAS, VIDELA, GARRAZA, DIAZ, EGGEL, CAMPDERRÓS, GARCÍA, Jorge OLGUÍN, FILIPPA, AGUILAR, Walter OLGUÍN, CASABENE, DONADEL, MORIÑIGO,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

LATORRE, FLORES, PRINTISTA, RIBOTTA, ORTEGA, OLMEDO, PERASSI, PULIAFITO, SOSA, OCHOA (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:08 hs.)

6) **EXP-USL: 4666/16** FTU Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura Inglés VI de las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística y Guía Universitario de Turismo.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución DN N° 77/20 de la FTU (fojas 215 – 216), aconseja la designación de la Mg. María Cristina GONZÁLEZ en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo hace suyo el dictamen de la Comisión de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: PRINTISTA, RIBOTTA, IBAÑEZ, PERASSI, PAEZ, FLORES, LUCERO, MEDINA, BRUSASCA, GARRAZA, GARCÍA, MORIÑIGO, DIAZ, RINALDI TOSI, DONADEL, EGGEL, ORTEGA, AGUILAR, VIDELA, CASABENE, BENEGAS, CAMPDERRÓS, PULIAFITO, SOSA, MONTI, FILIPPA, Walter OLGUÍN, OCHOA (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:09 hs.)

7) **EXP-USL: 13122/15** FCH Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 4 Currículum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas a Ciencias Sociales y su Didáctica.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 51/20 de la FCH (fojas 160 – 161), aconseja la designación de la Mg. Estela Beatriz DE DIOS en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: RINALDI TOSI, PERASSI, BRUSASCA, PAEZ, MONTI, LATORRE, LUCERO, IBAÑEZ, PRINTISTA, MEDINA, BENEGAS, FLORES, GARCÍA, GARRAZA, VIDELA, MORIÑIGO, CAMPDERRÓS, AGUILAR, EGGEL, CASABENE, DONADEL, DIAZ, RIBOTTA, FILIPPA, PULIAFITO, GONZÁLEZ, ORTEGA, SOSA, Walter OLGUÍN, OCHOA (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:11 hs.)

Llamados

8) **EXP-USL: 3853/20** FCH Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área 12 Música del Departamento de Artes, con temas relativos a Arreglos para Ensamblés Musicales para la carrera Tecnicatura Universitaria en producción Musical.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 54/20 de la FCH (fojas 56 – 57).

----- El Secretario General da lectura a la integración del Jurado.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: PERASSI, MORIÑIGO, PAEZ, DONADEL, IBAÑEZ, BRUSASCA, LUCERO, BENEGAS, FLORES, MEDINA, GARCÍA, GARRAZA, CAMPDERRÓS, PULIAFITO, PRINTISTA, RIBOTTA, AGUILAR, VIDELA, Walter OLGUÍN, LATORRE, EGGEL,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

RINALDI TOSI, CASABENE, OCHOA, GONZÁLEZ, ORTEGA, SOSA, FILIPPA, MONTI, DIAZ, Jorge OLGUÍN (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:14 hs.)

9) **EXP-USL: 4951/16 FTU** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Turismo y Sociedad del departamento de Turismo, con temas de la asignatura Patrimonio Natural II de la carrera Licenciatura en Turismo.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución DN N° 83/20 de la FTU (fojas 158 – 159).

----- El Secretario General da lectura a la integración del Jurado.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: IBAÑEZ, RINALDI TOSI, PAEZ, FILIPPA, GARRAZA, PULIAFITO, AGUILAR, MEDINA, BRUSASCA, BENEGAS, PERASSI, DONADEL, GONZÁLEZ, LATORRE, GARCÍA, RIBOTTA, FLORES, Walter OLGUÍN, LUCERO, PRINTISTA, ORTEGA, OCHOA, SOSA, EGGEL, CASABENE, DIAZ, MONTI, VIDELA, MORIÑIGO (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:16 hs.)

10) **EXP-USL: 227/20 FCH** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área 12 Música del Departamento de Artes, con temas relativos a Lenguaje Musical I: El Rock y el Pop en Latinoamérica y el Mundo para las carreras Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 53/20 de la FCH (fojas 51 – 52).

----- El Secretario General da lectura a la integración del Jurado.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: PRINTISTA, PERASSI, IBAÑEZ, BENEGAS, BRUSASCA, GARRAZA, RINALDI TOSI, FLORES, GONZÁLEZ, EGGEL, DONADEL, GARCÍA, MORIÑIGO, Walter OLGUÍN, CASABENE, PAEZ, OCHOA, PULIAFITO, MEDINA, FILIPPA, LUCERO, LATORRE, ORTEGA, SOSA, AGUILAR, MONTI, RIBOTTA, VIDELA, DIAZ (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:19 hs.)

Otros

11) **EXP-USL: 6505/20 DE PAUW** Clotilde y otros docentes manifiestan oposición a la naturalización de mesas de exámenes virtuales y solicitan al CS se argumente la validez y las consecuencias de legitimar las acreditaciones de la virtualidad.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura a la nota y al dictamen:

Esta Comisión luego de dar tratamiento al Expediente de referencia resolvió elevar el mismo al Cuerpo para su lectura, debate y reflexión.

----- El Sr. Rector manifiesta que el último párrafo de la nota se vincula con el punto 12. Considera muy importante que tomen intervención en el expediente, la Subsecretaría de Acreditación y la Secretaría Académica, por el planteo de esta situación extraordinaria; lo presenta como moción. Aclara que lo planteado sobre la virtualidad no incumbe solo a la UNSL.

----- Se produce un largo debate.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- El Consejero Jorge OLGUÍN mociona tomar conocimiento y agradecer la preocupación de los docentes por que se encuentren mecanismos que garanticen la adquisición de saberes. Resolver continuar con las medidas que permitan avanzar a los estudiantes en su formación, evaluación y conclusión de sus estudios y girar estas actuaciones a la Secretaria Académica y Subsecretaria de Acreditación para informe con relación a la pertinencia del dictado y evaluación no presencial de las asignaturas que cursan nuestros estudiantes, en las actuales condiciones.

----- El Consejero Walter OLGUÍN manifiesta que la nota la presentan un gran número de docentes de la Facultad de Ciencias Humanas, y él la ha firmado porque acuerda con que se tiene que dar el debate, reflexionar sobre lo que plantean porque lo considera razonable. Valora el esfuerzo de las autoridades y de las/los estudiantes, pero se solidariza con los planteos de la nota. Adelanta que por esta razón solicitará abstenerse en el punto siguiente.

----- Siendo las 11:28 hs. ingresa el Consejero Santiago GARCÍA GAZZERA.

----- El Cuerpo decide hacer suya la moción del Consejero Jorge OLGUÍN, tomar conocimiento y agradecer la preocupación de los docentes por que se encuentren mecanismos que garanticen la adquisición de saberes.

Resolver continuar con las medidas que permitan avanzar a los estudiantes en su formación, evaluación y conclusión de sus estudios y girar estas actuaciones a la Secretaria Académica y Subsecretaria de Acreditación para informe con relación a la pertinencia del dictado y evaluación no presencial de las asignaturas que cursan nuestros estudiantes, en las actuales condiciones.

-Votación: MEDINA, DIAZ, Jorge OLGUÍN, GARRAZA, MORIÑIGO, IBAÑEZ, MONTI, AGUILAR, PRINTISTA, CAMPDERRÓS, SOSA, LATORRE, OJEDA, BRUSASCA, LUCERO, DONADEL, GARCÍA, BENEGAS, RIBOTTA, PAEZ, FILIPPA, FLORES, PULIAFITO, GONZÁLEZ, EGGEL, CASABENE, OCHOA, Walter OLGUÍN, VIDELA, GARCÍA GAZZERA, ORTEGA, PERASSI, RINALDI TOSI (33 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:30 hs.)

----- Siendo las 11:31 hs. se desconectan los Consejeros FLORES y MONTI.

12) **EXP-USL: 6829/20** PRINTISTA Marcela y otros Decanos/as elevan anteproyecto habilitando la posibilidad de tomar exámenes finales para período octubre 2020 a marzo 2021 en el contexto de COVID-19. Acompañan: EXP-USL: 6291/20 (VEGA Joel). EXP-USL: 5979/20 (EGGEL María Luz y otros), EXP-USL: 5985/20 (ALTURRIA Miguel y otros), EXP-USL: 5935/20 (IBARRA RÍOS Yesica y otros), y EXP-USL: 6836/20 (ATENCIA BONILLA Julieta).

----- El Secretario General da lectura a cada uno de los expedientes.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Afirma, tal como había dicho el Sr. Rector, que este punto está relacionado con el anterior. Comenta que cada uno de los expedientes presenta su pedido. La Comisión los leyó a todos y realizó un cuadro comparativo. Se trabajó sobre la propuesta de las/os Decanas/os porque posee más detalles e incluye lo de los protocolos. Se realizaron algunas modificaciones a esa propuesta y se arribó a consenso salvo sobre el Artículo 1º sobre el que las/os estudiantes presentaron un Dictamen 2 –en lo relativo a las fechas y cantidad de mesas-.

Da lectura a los dictámenes:

Presentes en Comisión CAA 08/10/20

Printista Marcela, Campderrós Mercedes, Perassi Zulma, Brusasca Claudia, Ribotta Sergio, Arias Esteban, Correa Lujan, García Silvina, Olguin Walter, Videla Macarena, Eggel Luz, Olmedo Enzo, Díaz Bárbara, Medina Micaela.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

La Comisión de Asuntos Académicos dio tratamiento a los expedientes de referencia y acordó trabajar sobre el anteproyecto presentado por los/as Decanos/as, que consta de 7 artículos. Se acuerda con el articulado presentado, con excepción del ARTÍCULO 1, del cual se elevan DOS dictámenes:

DICTAMEN 1: Printista Marcela, Campderros Mercedes, Perassi Zulma, Brusasca Claudia, Ribotta Sergio, Arias Esteban, Correa Lujan, García Silvina.

ARTICULO 1. Establecer los siguientes **turnos generales de exámenes** en el ámbito de la UNSL:

- **Primer Turno General de Examen:** 16 al 27 de noviembre.
- **Segundo Turno General de Examen:** 22 de febrero al 5 de marzo de 2021.
- **Tercer Turno General de Examen:** 22 de marzo al 2 de abril de 2021.

La inscripción a los turnos será definida por las unidades académicas y se extenderá por una semana, debiendo transcurrir al menos 5 días hábiles entre el cierre de la inscripción y la apertura efectiva del turno.

Aquellas y aquellos estudiantes que deseen rendir en condición de libre, deberán dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el programa de la materia que vayan a rendir.

DICTAMEN 2: Videla Macarena, Eggel Luz, Olmedo Enzo, Díaz Bárbara, Medina Micaela.

ARTICULO 1. Establecer los siguientes turnos generales de exámenes en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis:

- Primer turno general de examen: del 9 al 13 de noviembre
- Segundo turno de examen general: del 17 al 23 de diciembre
- Tercer turno de examen general: 22 al 26 de febrero
- Cuarto turno de examen general: 15 al 19 de marzo
- Quinto turno de examen general: 5 al 9 de abril

DICTAMEN ÚNICO

ARTICULO 2. Disponer que la modalidad de estos exámenes será mixta, presencial y/o no presencial, dependiendo de las condiciones epidemiológicas de la provincia de San Luis y de la vigencia del Protocolo de Presencialidad Adaptada, aprobado por la RCS N° 61/20.

ARTICULO 3. Establecer que, en caso de optar por una modalidad presencial, los exámenes se desarrollarán atendiendo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por DECNU-297-2020.

ARTICULO 4. Disponer que a los fines de constituir el tribunal evaluador, en caso de optar por la modalidad presencial, al menos un miembro del tribunal evaluador deberá estar presente en la institución. Los demás integrantes que no puedan asistir presencialmente podrán hacerlo mediante videoconferencia.

ARTICULO 5. Establecer que cuando no pueda constituirse la mesa en un curso dado, esta situación debe ser comunicada y justificada ante la Secretaría Académica de la Facultad correspondiente, la cual resolverá su reprogramación o, en última instancia, la suspensión de la misma.

ARTICULO 6. Disponer, en caso de exámenes presenciales, que los y las estudiantes que se encuentren fuera de la provincia podrán rendir empleando la modalidad no presencial, mientras dure la medida de restricción de ingreso al territorio provincial. Idéntica medida se podrá aplicar a los y las estudiantes que lo soliciten y justifiquen.

ARTICULO 7. Recomendar a las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, el dictado de reglamentaciones que complementen y/o especifiquen acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 8. De forma

----- El Sr. Rector considera que se podría votar el proyecto en general y después pasar al debate y votación de los artículos donde hay divergencias.

----- Los Consejeros Jorge OLGUÍN, CAMPDERRÓS, FILIPPA y Walter OLGUÍN manifiestan su acuerdo con que se vote primero el proyecto en general y después se proceda a la votación artículo por artículo, en los que se hallan las diferencias.

----- El Consejero Walter OLGUÍN solicita abstenerse, tal como adelantara en el tratamiento del punto anterior.

----- El Sr. Rector le solicita que fundamente su solicitud para dar cumplimiento al art. 36 del Reglamento Interno (Ord. R N° 7/20).

----- El Consejero Walter OLGUÍN afirma: "simplemente porque, digamos, comparto en parte algunos planteos que han hecho algunos docentes sobre la dificultad que tienen para tomar exámenes mientras dan clase; pero a su vez también manifiesto que, no está en mi espíritu no tomar exámenes a los estudiantes, si no que considero que sería mejor en otra instancia, no en la instancia donde se está dando clases, y a la vez también valoro, el esfuerzo que están haciendo las autoridades para articular las diferentes necesidades y demandas. O sea, no me da para votar en contra, esa es la verdad, pero también trato de ser coherente con una necesidad, una demanda de un grupo de docentes que se ven imposibilitados o que plantean imposibilidad de tomar exámenes en estas condiciones, nada más".

----- El Consejero Jorge OLGUÍN da lectura al artículo 36: "Ningún Consejero podrá abstenerse de votar sin permiso del Consejo. El criterio para acordar el derecho de la abstención de votar de un Consejero, debe ser restrictivo, las abstenciones deben ser fundadas y consignarse el fundamento en actas". Manifiesta que siguiendo el sentido del Reglamento se complica un poco el pedido de abstención de un Consejero, no importa quién sea; requiere una razón mucho más clara. Entiende que con el argumento dado podrían abstenerse muchos, tanto docentes como autoridades, incluso los alumnos, inclusive los Nodocentes podrían argumentar que no les incumbe entonces se abstienen. Afirma que este Cuerpo no solo es legislativo sino también resolutivo, por lo que las sesiones reclaman que se vote, que se tomen decisiones –a veces decidir a favor del mal menor-. Plantea que de no ser restrictiva la abstención podría darse la situación que la mitad del Cuerpo decida abstenerse y eso significaría no poder definir un asunto; recuerda que una abstención es lo mismo que un "no" al momento de contar los votos afirmativos, es lo que establece el Reglamento Interno. Reitera que le cuesta aceptar la abstención del Consejero con los argumentos dados.

----- El Cuerpo decide rechazar la solicitud de abstención del Consejero Walter OLGUÍN.

-Votación:

-Por la positiva a la abstención: FILIPPA, DIAZ, PERASSI, CAMPDERRÓS, AGUILAR, BENEGAS, OLMEDO, MEDINA, GARCÍA, ORTEGA (10)

-Por la negativa a la abstención: Jorge OLGUÍN, RIBOTTA, PRINTISTA, GARRAZA, EGGEL, PULIAFITO, GONZÁLEZ, LATORRE, RINALDI TOSI, LUCERO, GARCÍA GAZZERA, MORIÑIGO, OCHOA, VIDELA, SOSA, DONADEL, PAEZ, BRUSASCA, IBAÑEZ, OJEDA, CASABENE (22)

(32 Consejeros en total, según chat de las 12:01 hs.)

----- El Sr. Rector manifiesta que correspondería pasar a votar el proyecto en general; proyecto que contempla la apertura de las mesas de exámenes para este segundo cuatrimestre y también para el inicio del 2021. Después se podrá debatir cuántas mesas, pero primero aprobar el proyecto en general.

----- El Cuerpo decide aprobar el proyecto en general.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

-Votación: IBAÑEZ, DONADEL, VIDELA, PAEZ, GARCÍA, LUCERO, GARRAZA, CASABENE, FILIPPA, OCHOA, CAMPDERRÓS, BENEGAS, GONZÁLEZ, PULIAFITO, PERASSI, Walter OLGUÍN, OLMEDO, RIBOTTA, BRUSASCA, AGUILAR, OJEDA, DIAZ, MORIÑIGO, RINALDI TOSI, EGGEL, MEDINA, GARCÍA GAZZERA, LATORRE, SOSA, ORTEGA, Jorge OLGUÍN (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 12:04 hs.)

----- El Sr. Rector expresa que se pasará a la discusión del artículo 1, para definir la modalidad, la cantidad y las fechas de las mesas. Considera que el objetivo es buscar el punto de equilibrio entre el esfuerzo de los y las docentes y de los estudiantes durante todo este tiempo. Comenta que desde la última sesión del Consejo Superior -incluso de la anterior, en la que se dio una discusión acalorada sobre el tema-, se dedicó a escuchar a cada una de las agrupaciones estudiantiles de la universidad, sobre todo a las que gestionan los Centros de Estudiantes, y también a cada uno de los gremios docentes y al gremio Nodocente, para encontrar algún tipo de salida lo más equilibrada posible, en la que se reconozca tanto el esfuerzo de los docentes en estas condiciones adversas, únicas, extraordinarias y excepcionales de este año, pero también que atienda la imperiosa necesidad que tienen los estudiantes de tener una planificación académica de sus mesas de exámenes. Considera que esta previsión va más allá de las cantidades o la demanda de mesas, entendiendo que esa planificación marca el verdadero avance de los estudiantes, pero teniendo en cuenta que el retorno a fase 1 torna más difícil esta definición. Manifiesta que en un año normal los estudiantes tienen entre 9 y 10 mesas, que conforman el calendario, pero en este año atípico ya se ha tenido dos mesas -en febrero/marzo-, y dos mesas -en agosto/septiembre-, que costaron bastante consensuar; también se logró una primera presencialidad en agosto. En septiembre surgió el inconveniente del retorno a fase 1 en distintos centros universitarios. Hace suyo este proyecto de las/os Decanas/os que plantea una mesa más antes de fin de año, lo que significarían 5 mesas en el año. También sigue vigente el esfuerzo de las mesas de egresables que es una variante que han implementado las Facultades, que ha tenido mucha aceptación. Se pregunta acerca de a quién se considera egresables -como un posible debate pendiente-, y también si las propuestas actuales sean salidas que se deban evaluar para el 2021, como posibles medidas que han llegado para quedarse de seguir estas condiciones extrañas. De aprobarse el proyecto en tratamiento se habrán logrado 5 mesas en el año que, si bien no es lo mismo que 9 o 10, si pone de manifiesto el esfuerzo realizado desde la gestión, desde los docentes y también de los estudiantes. Se ha arribado a un horizonte de objetivos, que era el fin de año, con la demanda de los estudiantes que plasmaron en las notas leídas en las que solicitan entre 2 y 3 mesas de aquí a diciembre.

Considera importante que el proyecto de las/os Decanas/os rompe la barrera de diciembre y da plausibilidad para febrero y marzo, porque da un horizonte hacia el 2021 y evitaría revalidar este debate en noviembre o en diciembre, al contrario les permite a las/los estudiantes planificar su vida académica, trata de darles previsibilidad. Recuerda que cuando se trató las mesas generales entre agosto y septiembre, se habló de una limitante importante, que era tener un cuatrimestre corto, que significa el cursado en 13 semanas, es decir que hay una imposibilidad de tiempo y técnica de tomar examen mientras se cursa, porque significaría abusar del esfuerzo de los docentes e iría en detrimento directo del nivel y calidad de la cursada, que ya tiene bastante inconvenientes. Todas estas variables ya se analizaron en aquel debate que aprobó las mesas de agosto y septiembre, momento en el que se había adelantado que el segundo cuatrimestre sería corto, y la propuesta de la mesa de noviembre tiene por objetivo no empalmar en diciembre con el cierre del cuatrimestre.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

En el tema anterior se hablaba de la “imposibilidad de tomar exámenes”. La propuesta de las/los Decanas/os habla de UNA mesa, no habla de CERO mesas. Aclara que la mesa de noviembre plantea la es inactividad para la cursada. Y también febrero y marzo serán sin actividad académica durante las mesas.

----- Se produce un extenso debate.

----- La Consejera DIAZ manifiesta que el pedido de las/los estudiantes es de 3 mesas hasta diciembre. Consideran que una mesa no alcanza para la demanda que tienen de aprobar materias para seguir adelante con sus carreras. Afirma que desean construir un mundo mejor para nuestra sociedad, desean recibirse y ponerse a trabajar. Mociona que se pueda negociar, arribar a un punto medio entre lo que ofrece el proyecto de las/los Decanas/os y lo que necesitan las/los estudiantes.

----- Se continúa el debate. Por un lado se plantea que ya se debatió en la Comisión, que se logró consenso salvo en la cantidad de mesas, que hay empatía hacia las/los estudiantes, pero que el esfuerzo es de ambos sectores. Por otro lado se argumenta que han sido muy pocas las mesas durante el año, que necesitan aprobar materias, que se retrasan mucho en sus carreras, que todo ha aumentado y se hace difícil sostenerse económicamente.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen 1 de la Comisión de la Comisión de Asuntos Académicos que aconsejó establecer los siguientes **turnos generales de exámenes** en el ámbito de la UNSL:

-Primer Turno General de Examen: 16 al 27 de noviembre.

-Segundo Turno General de Examen: 22 de febrero al 5 de marzo de 2021.

-Tercer Turno General de Examen: 22 de marzo al 2 de abril de 2021.

La inscripción a los turnos será definida por las unidades académicas y se extenderá por una semana, debiendo transcurrir al menos 5 días hábiles entre el cierre de la inscripción y la apertura efectiva del turno.

Aquellas y aquellos estudiantes que deseen rendir en condición de libre, deberán dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el programa de la materia que vayan a rendir.

-Votación:

*Dictamen 1: PRINTISTA, FILIPPA, Jorge OLGUÍN, GARRAZA, CAMPDERRÓS, PERASSI, PULIAFITO, Walter OLGUÍN, BRUSASCA, OCHOA, GONZÁLEZ, IBAÑEZ, PAEZ, LUCERO, DONADEL, MORIÑIGO, RIBOTTA, AGUILAR, GARCÍA, CASABENE, OJEDA, SOSA (22)

*Dictamen 2: GARCÍA GAZZERA, ORTEGA, VIDELA, MEDINA, LATORRE, EGGEL, DIAZ, RINALDI TOSI, OLMEDO (9)

(31 Consejeros en total, según chat de las 13:31 hs.)

DICTAMEN ÚNICO

----- El Sr. Rector pone a consideración el Art. 2º en su redacción original.

----- El Cuerpo decide aprobar el Artículo 2º:

ARTICULO 2. Disponer que la modalidad de estos exámenes será mixta, presencial y/o no presencial, dependiendo de las condiciones epidemiológicas de la provincia de San Luis y de la vigencia del Protocolo de Presencialidad Adaptada, aprobado por la RCS N° 61/20.

-Votación: PRINTISTA, DONADEL, PERASSI, LUCERO, MORIÑIGO, GARRAZA, OCHOA, CAMPDERRÓS, GONZÁLEZ, BRUSASCA, GARCÍA, IBAÑEZ, Jorge OLGUÍN, AGUILAR, CASABENE, PULIAFITO, RIBOTTA, EGGEL, PAEZ, RINALDI TOSI, LATORRE, MEDINA, Walter OLGUÍN, SOSA, GARCÍA GAZZERA, VIDELA, OJEDA,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

FILIPPA, ORTEGA (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:35 hs.)

----- El Sr. Rector pone a consideración el Art. 3° en su redacción original.

----- El Consejero FILIPPA mociona que se modifique la última parte del artículo, sacar "DECNU-297-2020" y poner "el decreto vigente a la fecha de la mesa".

----- El Consejero Jorge OLGUÍN considera que la limitante (DECNU-297-2020) debe quedar, que sí correspondería agregar "y el decreto que lo reemplace o sustituya en esa fecha".

----- El Cuerpo decide aprobar el artículo 3° con los agregados de los Consejeros FILIPPA y Jorge OLGUÍN:

ARTICULO 3. Establecer que, en caso de optar por una modalidad presencial, los exámenes se desarrollarán atendiendo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por DECNU-297-2020 y/o el Decreto de Necesidad y Urgencia vigente a la fecha de la mesa examinadora.

-Votación: PRINTISTA, MORIÑIGO, Jorge OLGUÍN, RINALDI TOSI, VIDELA, MEDINA, PULIAFITO, PERASSI, GARRAZA, LATORRE, BRUSASCA, FILIPPA, CAMPDERRÓS, OCHOA, AGUILAR, RIBOTTA, SOSA, IBAÑEZ, EGGEL, OJEDA, CASABENE, LUCERO, Walter OLGUÍN, GONZÁLEZ, GARCÍA, GARCÍA GAZZERA, PAEZ, ORTEGA, DONADEL (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:44 hs.)

----- El Sr. Rector pone a consideración el Art. 4° en su redacción original.

ARTICULO 4. Disponer que a los fines de constituir el tribunal evaluador, en caso de optar por la modalidad presencial, al menos un miembro del tribunal evaluador deberá estar presente en la institución. Los demás integrantes que no puedan asistir presencialmente podrán hacerlo mediante videoconferencia.

----- El Cuerpo decide

-Votación: PAEZ, PRINTISTA, LATORRE, MORIÑIGO, DONADEL, CAMPDERRÓS, PERASSI, IBAÑEZ, GARRAZA, LUCERO, FILIPPA, Walter OLGUÍN, PULIAFITO, GARCÍA, BRUSASCA, VIDELA, OCHOA, Jorge OLGUÍN, CASABENE, SOSA, GONZÁLEZ, RIBOTTA, RINALDI TOSI, OJEDA, ORTEGA (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:45 hs.)

----- El Sr. Rector pone a consideración el Art. 5° en su redacción original.

ARTICULO 5. Establecer que cuando no pueda constituirse la mesa en un curso dado, esta situación debe ser comunicada y justificada ante la Secretaría Académica de la Facultad correspondiente, la cual resolverá su reprogramación o, en última instancia, la suspensión de la misma.

----- El Cuerpo decide

-Votación: OLMEDO, GARRAZA, IBAÑEZ, LATORRE, Walter OLGUÍN, DONADEL, PERASSI, MEDINA, Jorge OLGUÍN, SOSA, GONZÁLEZ, PRINTISTA, RIBOTTA, MORIÑIGO, GARCÍA, BRUSASCA, PULIAFITO, OCHOA, CASABENE, AGUILAR, RINALDI TOSI, VIDELA, GARCÍA GAZZERA, EGGEL, LUCERO, PAEZ, FILIPPA, OJEDA, ORTEGA (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:46 hs.)

----- El Sr. Rector pone a consideración el Art. 6° en su redacción original.

----- El Cuerpo decide aprobar el artículo 6°:

ARTICULO 6. Disponer, en caso de exámenes presenciales, que los y las estudiantes que se encuentren fuera de la provincia podrán rendir empleando la modalidad no presencial, mientras



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- dure la medida de restricción de ingreso al territorio provincial. Idéntica medida se podrá aplicar a los y las estudiantes que lo soliciten y justifiquen.

-Votación: GARCÍA GAZZERA, GARRAZA, DONADEL, PAEZ, Jorge OLGUÍN, CAMPDERRÓS, SOSA, GONZÁLEZ, PRINTISTA, PERASSI, LATORRE, RIBOTTA, ORTEGA, Walter OLGUÍN, LUCERO, OCHOA, GARCÍA, BRUSASCA, IBAÑEZ, RINALDI TOSI, MORIÑIGO, VIDELA, EGGEL, PULIAFITO, AGUILAR, MEDINA, OLMEDO, FILIPPA, OJEDA (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:47 hs.)

----- El Sr. Rector pone a consideración el Art. 7° en su redacción original.

----- El Cuerpo decide aprobar el artículo 7°:

ARTICULO 7. Recomendar a las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, el dictado de reglamentaciones que complementen y/o especifiquen acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

-Votación: DONADEL, PAEZ, Jorge OLGUÍN, CAMPDERRÓS, SOSA, IBAÑEZ, PRINTISTA, GARRAZA, BRUSASCA, AGUILAR, OCHOA, VIDELA, MORIÑIGO, Walter OLGUÍN, CASABENE, RIBOTTA, RINALDI TOSI, PULIAFITO, GONZÁLEZ, FILIPPA, OJEDA, ORTEGA, EGGEL, GARCÍA, LATORRE, PERASSI, GARCÍA GAZZERA, LUCERO (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:48 hs.)

ARTICULO 8. De forma

----- La Decana BRUSASCA aclara sobre las mesas de exámenes para egresables, que fue un tema tratado por las/los Decanas/os, pero consideraron pertinente no incluirlas en este proyecto porque ya están habilitadas por otras resoluciones que siguen vigentes. Acota que la Facultad de Psicología estaba esperando la definición del presente proyecto para habilitar dichas mesas.

----- Siendo las 13:50 hs. se retiran los Consejeros AGUILAR y LUCERO.

*Comisión de Posgrado

13) EXP-USL: 1885/20 referido a la Maestría en Sociedad e Instituciones (FCEJS), Directora: Dra. Graciela CASTRO.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

Se solicita un cambio de Reglamento de la Maestría, el cual fue oportunamente aprobado por el CD y el CS.

El nuevo reglamento propuesto en base a recomendaciones de CONEAU, fue aprobado por Ord. 04/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la cual deroga la Ordenanza CD N° 04/2018 y aprueba el nuevo reglamento para la carrera "MAESTRÍA EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES" que se detalla en el Anexo de la norma, la cual sólo incorpora el título PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN, con los Artículos 32°, 33°, 34°, 35° y 36° al anterior Reglamento.

Visto lo actuado por el Consejo de Posgrado de la Universidad y el Consejo Directivo de la FCEJS,

Esta Comisión aconseja al CS ratificar la Ord. CD 4/20 (FCEJS) referida al Nuevo Reglamento de la carrera "MAESTRÍA EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES y derogar la Ord. CS N° 36/18.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

-Votación: LATORRE, PERASSI, IBÁÑEZ, Jorge OLGUÍN, CAMPDERRÓS, RIBOTTA, GONZÁLEZ, CASABENE, PRINTISTA, MORIÑIGO, GARCÍA GAZZERA, GARRAZA, GARCÍA, DONADEL, VIDELA, OCHOA, Walter OLGUÍN, RINALDI TOSI, PULIAFITO, MEDINA, SOSA, OLMEDO, PAEZ, EGGEL, DIAZ, OJEDA, FILIPPA (27 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:52 hs.)

14) EXP-USL: 11325/19 Carrera de Especialización en Pedagogías de la Formación, Modalidad a Distancia.

----- Continúa informando la Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

La Carrera fue aprobada y creada en la Facultad, y homologada por Ord. del CS. (Nº 047/19). Se presentó a acreditación de CONEAU (octubre 2019), y vuelve con sugerencias de cambios. En consecuencia, se adaptó el Plan de estudios y cuestiones referidas a la Modalidad a distancia implicada en la misma. (La carrera mantiene su organización institucional, modalidad a distancia y su plan de estudios semi-estructurado y cumple con los estándares y la normativa general de posgrado de la UNSL). La FCH, sacó nuevas Ordenanzas para la carrera en función de todo lo sugerido.

Visto lo actuado por el Consejo de Posgrado de la Universidad y el Consejo Directivo de la FCH

Esta Comisión aconseja al CS ratificar la Ord. CD FCH 01/20, referida al Plan de estudios de la Carrera "Especialización en PEDAGOGÍAS DE LA FORMACIÓN - MODALIDAD A DISTANCIA" y derogar (Ord. CS Nº 48/19). Y ratificar la Ord. CD FCH 02/20, referida al Reglamento interno de la Carrera.

----- Siendo las 13:55 hs. se retira el Consejero Santiago GARCÍA GAZZERA.

----- La Decana PERASSI solicita que se agregue al dictamen, en la primera parte, "dejar sin efecto el Art. 2º de la Ord. CS Nº 47/19".

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado que aconsejó ratificar la Ord. CD FCH 01/20, referida al Plan de Estudios de la Carrera "Especialización en PEDAGOGÍAS DE LA FORMACIÓN - MODALIDAD A DISTANCIA" y dejar sin efecto el artículo 2º de la Ord. CS 47/19. Asimismo derogar la Ord. CS Nº 48/19. Y ratificar la Ord. CD FCH 02/20, referida al Reglamento interno de la carrera.

-Votación: IBÁÑEZ, SOSA, MEDINA, BRUSASCA, PERASSI, MORIÑIGO, RIBOTTA, PULIAFITO, OCHOA, GARRAZA, GONZÁLEZ, GARCÍA, DIAZ, EGGEL, PRINTISTA, DONADEL, LATORRE, OJEDA, ORTEGA, PAEZ, FILIPPA, RINALDI TOSSI, Walter OLGUÍN, OLMEDO (24 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:54 hs.)

----- Siendo las 13:59 hs. se retira la Decana CAMPDERRÓS.

*Comisión de Ciencia y Tecnología

15) EXP-USL: 6772/20 Dr. Sebastián ANDUJAR, Sec. de Ciencia y Técnica UNSL - solicita la suspensión de las convocatorias a subsidios para viajes y/o profesores visitante OCS 9/11 y 32/11 y reparación de equipos OCS 36/11.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

Comisión de CyT del CS: atento a que la solicitud tiene el aval del Consejo de Investigaciones de la UNSL y en virtud de la situación coyuntural de la pandemia, se propone al Consejo Superior suspender las convocatorias octubre 2020.

Asimismo, y dado que no se han podido realizar las convocatorias de abril ni octubre de 2020 establecidas en OCS 9/11 y OCS 32/11, como tampoco las convocatorias de mayo y octubre de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

2020 establecida en OCS 36/11, se recomienda reorientar estos montos no utilizados para reforzar las próximas convocatorias, de manera de compensar el impacto de la pandemia en nuestro sistema de CyT.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

-Votación: SOSA, PRINTISTA, PERASSI, GONZÁLEZ, GARRAZA, IBAÑEZ, Jorge OLGUÍN, MORIÑIGO, RIBOTTA, BRUSASCA, LATORRE, DIAZ, Walter OLGUÍN, PAEZ, OCHOA, CASABENE, PULIAFITO, GARCÍA, OJEDA, RINALDI TOSI, FILIPPA, ORTEGA, EGGEL, VIDELA (Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 13:59 hs.)

16) EXP-USL: 6887/20 Dr. Sebastián ANDÚJAR – Sec. de Ciencia y Tecnología UNSL - (Nota SC y - N° 148/2020) - Eleva para aprobación los dictámenes de las nuevas presentaciones de Proyectos de Investigación de la UNSL aprobados por la Comisión Multidisciplinaria.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

Comisión de CyT del CS: luego del análisis del expediente, donde se observan 153 nuevas presentaciones aprobadas para el 2020: 8 de la FTU, 22 de la FICA, 18 de FCEJS, 27 de FQBF, 11 de FCS, 9 de PAPSI, 27 de FCFMN y 31 de FCH; se propone al Consejo Superior aprobar el dictamen correspondiente elevado por la comisión multidisciplinaria.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

-Votación: PRINTISTA, RINALDI TOSI, MORIÑIGO, SOSA, GARRAZA, OCHOA, PAEZ, EGGEL, GARCÍA, FILIPPA, LATORRE, GONZÁLEZ, Jorge OLGUÍN, IBAÑEZ, BRUSASCA, RIBOTTA, PERASSI, DONADEL, MEDINA, PULIAFITO, ORTEGA, OJEDA, Walter OLGUÍN, CASABENE (24 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 14:01 hs.)

17) EXP-USL: 6884/20 Dr. Sebastián ANDÚJAR – Sec. de Ciencia y Tecnología UNSL - (Nota N° 149/20) Eleva para su aprobación los dictámenes de las nuevas presentaciones de Proyectos de Investigación de la UNSL.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

Comisión de CyT del CS: luego del análisis del expediente, el que comprende dos evaluaciones “No Aprobadas” de proyectos para el 2020, se propone al Consejo Superior aprobar el dictamen correspondiente elevado por la comisión multidisciplinaria.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

-Votación: SOSA, BRUSASCA, PRINTISTA, IBAÑEZ, PAEZ, MORIÑIGO, PULIAFITO, PERASSI, LATORRE, GARRAZA, CASABENE, RIBOTTA, GARCÍA, OJEDA, GONZÁLEZ, DONADEL, FILIPPA, VIDELA, OCHOA, ORTEGA, RINALDI TOSI, FILIPPA, MEDINA, Jorge OLGUÍN, EGGEL (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 14:03 hs.)

18) EXP-USL: 6888/20 Dr. Sebastián ANDÚJAR – Sec. de Ciencia y Tecnología UNSL - (Nota N° 153/20) - Eleva anteproyecto de llamado a inscripción de becas.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

Comisión de CyT del CS:

Secretaría de CyT de la UNSL eleva un anteproyecto avalado por su Consejo de Investigaciones, en el que propone un llamado extraordinario a inscripción de postulantes a becas “Estímulo a la Vocación Científica” (destinadas a la finalización de carreras de grado y pregrado) y postulantes a becas de “Finalización de Trabajos finales de carreras de posgrado”. La convocatoria propone otorgar 3 becas Estímulo y 2 de Finalización de Trabajo Final de Posgrado por unidad académica. El monto de una beca



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

estímulo es de \$7000 y el de las de finalización de posgrado es de \$12500. La duración de ambos tipos de becas será de 1 año. Las inscripciones se realizarán por SIGEVA, la evaluación final será realizada por las Comisiones Asesoras de Investigación de las Unidades Académicas y el orden de mérito final será aprobado por el Consejo Superior. Finalmente, el anteproyecto propone un reglamento para cada tipo de convocatoria. En virtud de lo anterior, esta Comisión aconseja al Consejo Superior, la aprobación en general del anteproyecto.

En particular, se recomienda al Consejo Superior:

-1°) la aprobación del Anexo I: Reglamento de "Beca Estímulo a la Vocación Científica" con las siguientes modificaciones:

Artículo 2°: **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN:**

En el último ítem establecer "esta beca es incompatible con otras becas que el o la aspirante tenga o haya tenido para el mismo motivo, lo cual fue establecido en el Art. 3° del cuerpo principal de la presente".

Artículo 3°: **ACOMPAÑAMIENTO DE BECA**

El director o la directora de beca refiere a un o una docente de la UNSL, que acompañe el desarrollo de la beca, aun cuando éste o ésta no se corresponda con sus asesores o asesoras de trabajo final o similar, según tipo de carrera.

Artículo 5°: **DE LA EVALUACIÓN**

El último ítem de los puntos a tener en consideración en la evaluación ("al menos dos becas se destinarán a estudiantes de carreras de grado") deberá ser un concepto general para la comisión y no para la evaluación de los y las aspirantes.

La distribución de becas estímulos entre carreras de grado y pregrado debe ser claramente escrita, tal como lo mencionó el Secretario de CyT: "en caso de que el número de aspirantes incluidos en el orden de méritos definitivo para carreras de pregrado y grado lo admitan, al menos dos becas se destinarán a estudiantes de carreras de grado".

Artículo 7°: **SEGUIMIENTO**

En la presentación del informe de término medio, no debe involucrarse al becario o a la becaria.

Artículo 8°: **PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL**

Al finalizar el plazo de la beca, el becario o la becaria deberá presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento del plan de trabajo presentado, el cual deberá incluir el aval del director o directora de beca.

-2°) la aprobación del Anexo II: Reglamento de "Beca para la finalización de Trabajos finales de carreras de posgrado" con las siguientes modificaciones e inclusiones:

Artículo 3°: **ACOMPAÑAMIENTO DE BECA**

El director o la directora de beca refiere a un o una docente de la UNSL, que acompañe el desarrollo de la beca, aun cuando éste o ésta no se corresponda con sus asesores o asesoras de trabajo final de posgrado.

Artículo 5°: **DE LA EVALUACIÓN**

Unir los ítems 2° y 3° de la evaluación; deberá decir: Cargo docente del o de la postulante, priorizando la promoción en función de la carrera docente. Se priorizará aquellas y aquellos postulantes que no posean título de posgrado.

Eliminar el ítem 4° sobre priorización de carreras de posgrado acreditadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

En el último ítem, 8º, deberá decir: Antecedentes en formación de recursos humanos del director o de la directora de beca de posgrado propuesto en la presente convocatoria.

Artículo 7º: SEGUIMIENTO

En la presentación del informe de término medio, no debe involucrarse al becario o a la becaria.

Artículo 8º: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Al finalizar el plazo de la beca, el becario o la becaria deberá presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento del plan de trabajo presentado, el cual deberá incluir el aval del director o directora de beca.

Artículo adicional: Considerar incluir un artículo adicional que admita que los becarios y becarias de posgrado que finalicen su trabajo final, puedan presentar un plan de investigación para continuar con el usufructo de la beca hasta completar los 12 meses de beca.

3º) en todo el anteproyecto se sugiere uniformizar los conceptos de plan o proyecto de trabajo/de investigación/de beca, a fin de darle mejor claridad al anteproyecto.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

-Votación: PAEZ, IBAÑEZ, RINALDI TOSI, OLMEDO, PERASSI, Jorge OLGUÍN, GARRAZA, BRUSASCA, OCHOA, PULIAFITO, CASABENE, MORIÑIGO, FILIPPA, PRINTISTA, MEDINA, GONZÁLEZ, SOSA, VIDELA, RIBOTTA, GARCÍA, Walter OLGUÍN, EGGEL, LATORRE, DONADEL, DIAZ, ORTEGA (26 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 14:06 hs.)

***Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación**

19) EXP-USL 6532/20 Lic. Héctor FLORES - Vicerrector de la UNSL - eleva propuesta para la creación del "Consejo Universitario de Género y Diversidad".

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera PERASSI. Comenta que en el día de ayer llegó una moción del Consejero Walter OLGUÍN solicitando se incluya en la constitución del Consejo "un representante gremial docente". Considera que debería ser rotativo para que participen todos los gremios docentes.

Da lectura al dictamen:

En el marco de las normas vigentes, la creación de un Consejo Universitario de Géneros y Diversidad que trabaje en articulación con el Equipo Técnico Interdisciplinario, resulta muy pertinente. Por ello, la Comisión recomienda al Consejo Superior dar curso favorable a lo solicitado.

La normativa que opera de base y apoyo a esta propuesta es la que se detalla a continuación:

- a. La Ley Micaela – Ley 27.499 donde se establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública
- b. La Ord. CS 58/18 en la que se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis 2019-2030.

Dicho Plan, define para el Área de Gobierno y Gestión, Sub-área estratégica: Planeamiento, Organización, Comunidad y Bienestar Universitario (4.3.1) un objetivo que establece:

PROMOVER UNA CULTURA INSTITUCIONAL QUE GARANTICE EL RESPETO MUTUO (Objetivo 5)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

La Universidad Nacional de San Luis pretende garantizar un ambiente libre de situaciones de violencia, hostigamiento y discriminación de cualquier tipo, por razones de orientación política, orientación sexual, identidad o expresión de género, clase, etnia, nacionalidad o religión.

c. La Ord. CS 33/17 de aprobación del Protocolo de intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencia de género, identidad de género y violencia.

----- El Sr. Rector aclara que es un proyecto de la Universidad. Afirma "vamos aprendiendo al andar". El Consejo tiene la representación docente por Facultad; la representación estudiantil la define la Federación (FUSL). Considera buena la propuesta de la Decana PERASSI sobre la representación gremial docente.

----- El Consejero Walter OLGUÍN aclara que no pudo participar de la reunión de Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación, pero vio la propuesta de la Comisión y advirtió que los gremios de los otros claustros (APUNSL y FUSL) están, por eso le envió a la Coordinadora la moción. Considera que podría ser un representante Titular y dos Suplentes.

----- El Sr. Rector considera que se podría agregar un representante más; de todos modos después se verá cuando se reglamente.

----- El Decano CASABENE celebra la creación de este espacio institucional. Y desde la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales poner a disposición de ese Consejo el programa de Género, Sociedad y Universidad que viene trabajando hace años, como así también la carrera de Posgrado recientemente aprobada por CONEAU la Especialización en abordajes de problemáticas sociales desde la perspectiva de Género y Diversidad.

----- La Decana GARRAZA, al igual que el Decano preopinante, celebra esta creación. Moción que cuando se reglamente la representación gremial sea móvil, rotativa. Propone que sea "un representante gremial docente".

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación que aconsejó la creación del Consejo Universitario de Género y Diversidad, con la incorporación llevada a cabo en Sala para que en dicha comisión se sume un representante gremial docente.

-Votación: MORIÑIGO, IBAÑEZ, PERASSI, PULIAFITO, Jorge OLGUÍN, GARRAZA, BRUSASCA, MEDINA, DONADEL, CASABENE, GARCÍA, FILIPPA, RIBOTTA, GONZÁLEZ, PRINTISTA, Walter OLGUÍN, SOSA, OJEDA, PAEZ, RINALDI TOSI, EGGEL, OCHOA, ORTEGA, VIDELA (24 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 14:19 hs.)

----- Siendo las 14: 20 hs. se da por finalizada la sesión.-----